

SANTIAGO, 28 de agosto de 2020.

VSTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N°7 letra a) del D.S. 250/ 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 23 del 23 de marzo 2018, se aprobó el contrato suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4, y la Empresa Aseo Industrial y Comercial El Chañar S.A., RUT N° 76.573.646-3, según Licitación Pública ID N° 4389-1-LE18, denominada **“SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA EL MUSEO HISTÓRICO REGIONAL PRESIDENTE GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA”**, del Sistema de Compras Públicas, por la suma de \$20.418.829.- (veinte millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos veintinueve pesos) IVA incluido. Dicho contrato tuvo una duración de 18 meses corridos desde la suscripción de este.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 631 del 30 de agosto de 2019, se aprobó la renovación del contrato suscrito con fecha 23 de marzo de 2018, entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4, y la Empresa Aseo Industrial y Comercial El Chañar S.A., RUT N° 76.573.646-3, según Licitación Pública ID N° 4389-1 LE18 denominada **“SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA EL MUSEO HISTÓRICO REGIONAL PRESIDENTE GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA”**, del Sistema de Compras Públicas, por la suma de \$11.813.270.- (once millones ochocientos trece mil doscientos setenta pesos) IVA incluido, por un periodo de 12 meses, a contar del 22 de agosto de 2019 y hasta el 21 de agosto de 2020.

3.- Que, actualmente se encuentra en proceso de elaboración una nueva licitación del servicio de aseo y mantenimiento para el Museo Histórico Regional Presidente Gabriel González Videla; sin embargo, es necesario mantener operativo el servicio, para cautelar y garantizar las condiciones de higiene y limpieza necesarias por la emergencia sanitaria del Covid-19.

4.- Que, a requerimiento del Museo Histórico Regional Gabriel González Videla, se solicitó presupuesto por el servicio de aseo y mantenimiento, por los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020, a la Empresa Aseo Industrial y Comercial El Chañar S.A., RUT N° 76.573.646-3, proveedor que mantiene contrato vigente con el museo. El presupuesto es por un monto total de \$2.635.588.- (dos millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido, por los 3 meses, a contar del 1 de septiembre de 2020.

5.- Que, en vista de lo anterior, del Informe Técnico del Director del Museo Histórico Regional Gabriel González Videla, el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución y de la cotización aprobada por la unidad técnica, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, contratar con la Empresa Aseo Industrial y Comercial El Chañar S.A., RUT N° 76.573.646-3, el servicio de aseo y mantenimiento del Museo Histórico Regional Gabriel González Videla, por los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020, periodo en que se llevará a cabo un nuevo proceso licitatorio. El valor total del servicio es la suma de \$2.635.588.- (dos millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con la Empresa Aseo Industrial y Comercial El Chañar S.A., RUT N° 76.573.646-3, el servicio de aseo y mantenimiento del Museo Histórico Regional Gabriel González Videla, por los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020. El valor total del servicio es la suma \$2.635.588.- (dos millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$2.635.588.- (dos millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 001 del presupuesto del Museo Gabriela Mistral de Vicuña del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, año 2020.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas desde su emisión.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/JAIL/MRC/ATT/YDL/mcd

- Subdirección Nacional de Museos.
- Departamento de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes SNPC.